



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DON FELIX JUAN HELGUERO GAHONA, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 50.550.-, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

ALGARROBO, 28 Mayo 2014

DECRETO: N° 2421

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Memorandum N° 62 de fecha 23.05.2014, emitido por Doña Daniela López Lagos, encargada del Departamento de Aseo y Ornato.
8. La Solicitud de devolución de fecha 20.05.2014, emitida por Don Félix Juan Helguero Gahona.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 62 de fecha 23 de Mayo de 2014, del Departamento de Aseo y Ornato, en el cual se informa sobre la duplicidad del cobro de los derechos de Aseo domiciliario Rol N° 419-11, perteneciente a Félix Helguero Gahona.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 50.550.-, (Cincuenta mil quinientos cincuenta pesos), correspondiente a la 1ª, 2ª y 3ª Cuotas año 2013, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, a Don Félix Juan Helguero Gahona, Cédula de Identidad N° con domicilio particular en calle
2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215.26.01 "**Devoluciones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/RCV/IRV/MART/DLL/jap.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Aseo y Ornato (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
 DOCUMENTO 06 JUN 2014
 FECHA 06 JUN 2014 HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 06 JUN 2014 HORA
 NOMBRE